

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4618

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO

Por resolución de Alcaldía núm. 2020-0269, de fecha 7 de julio de 2020, se aprobó provisionalmente la lista de admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir vacantes por jubilación, de operario de servicios múltiples, como personal laboral, a jornada completa, mediante el sistema de oposición del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, del tenor literal siguiente:

«Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional:

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir vacantes por jubilación, de operario de servicios múltiples como personal laboral, a jornada completa, mediante el sistema de oposición del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía núm. 2020-0215, de fecha 10 de junio de 2020, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

SE RESUELVE:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos

Núm.	Apellidos y nombre
1	Armesto Lago, Gabino
2	Barcelona Galve, José Manuel
3	Cabeza Mayoral, Vicente Iván
4	Cardona Coscolluela, Antonio
5	Concejo de la Cruz, Manuel
6	Dobato Salas, Angel José
7	Escudero Moreno, Abel
8	Garza Marco, Jesús
9	Gutierrez Rebollo, Antonio
10	Millán Alonso, Mario
11	Moreno Méndez, José Antonio
12	Pastor Cisneros, Sofía
13	Pinazo Terrado, Javier Alfredo
14	Porroche Olagüe, José Sergio
15	Ramon Blasco, Antonio
16	Ramos Marikovich, Andrés Miguel
17	Santaella López, Salvador

Excluidos: Ninguno.

Segundo. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero. — Designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

—Presidente: Doña María Aurora Casado Górriz. Secretario interventor del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

—Suplente de presidente: Don Julio Morán Muñoz, secretario interventor del Ayuntamiento de Quinto (Zaragoza).



—Secretario: Doña María Pilar Pelegrín Nadal, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

—Suplente de secretario: Doña María Jesús Domingo Domínguez, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

—Vocal: Don Carlos Lores Ladrón, encargado de obras del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

—Suplente de vocal: Doña Beatriz Ezequiel Crespo, secretario Interventor del Ayuntamiento de Farlete (Zaragoza).

—Vocal: Doña José Infantes Jiménez, encargado de obras del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

—Suplente de vocal: Don Carlos Miguel Polite Cavero, secretario interventor del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

—Vocal: Doña María Carmen Molinos Carbonell, técnico de medio ambiente del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

—Suplente de vocal: Doña Lourdes María Paz Argueta Fraile, profesora del Centro de Adultos de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Cuarto. — Señalar el día 17 de julio a las 10.00 horas y en el Pabellón Multiusos, sito en paseo del Justicia, 110, de Fuentes de Ebro, para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo.

Los siguientes ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

Quinto. — Publicar en el tablón de edictos, en el BOPZ y en la página web municipal la presente resolución.

Lo manda y firma el señor alcalde presidente en funciones, de lo que yo, la secretario. Doy fe».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases que han de regir la convocatoria de concurso para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir vacantes por jubilación, de operario de servicios múltiples como personal laboral, a jornada completa, mediante el sistema de oposición del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Fuentes de Ebro, 7 de julio de 2020. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.